



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha



*"Año del bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*  
*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 342-2021-MDY**

Puerto Callao, 4 de octubre de 2021

**VISTO:** El Trámite Interno N° 06563-2021, adjunto el Memorándum N° 223-2021-MDY-ALC, y demás recaudos y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de conformidad con el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, de conformidad con el inciso 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone como atribuciones del alcalde el designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Decreto Supremo 075-2008 que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, dispone en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria, las Reglas aplicables a Funcionarios y Directivos designados por Resolución, que: *"Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia"*;

Que, mediante **Resolución de Gerencia N° 154-2021-MDY** de fecha 14 de setiembre de 2021, se designó al **Ing. Walter Gustavo Vara Zamudio**, en el cargo de **Sub Gerente de Estudios**, de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, Cargo de Confianza, cuya designación fue bajo la modalidad de CAS Funcional;

Que, mediante **Memorándum N° 223-2021-MDY-ALC** de fecha 4 de octubre de 2021, se solicita a la Oficina de Secretaría General proyectar la resolución, dejando sin efecto a partir del 4 de octubre de 2021, la Resolución de Gerencia N° 154-2021-MDY de fecha 14 de setiembre de 2021 en el cargo de Subgerente de Estudios de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha al Ing. Walter Gustavo Vara Zamudio;

Que, de conformidad con los considerandos y estando en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – ley 27972; asimismo al amparo de la Resolución N° 0439-2021-JNE de fecha 09 de abril de 2021.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DAR POR CONCLUIDA la designación del **ING. WALTER GUSTAVO VARA ZAMUDIO** como **SUB GERENTE DE ESTUDIOS**, de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha a partir del 4 de octubre de 2021, consecuentemente **SE DEJA SIN EFECTO** en todos sus extremos la Resolución de Gerencia N° 154-2021-MDY de fecha 14 de setiembre de 2021; dándole las gracias por el servicio prestado a esta Entidad Edil;

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCOMENDAR a Secretaría General y a las demás Unidades Orgánicas que tengan injerencia con la presente resolución, la distribución y el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de esta Entidad Edil: [www.muniyarinacocha.gob.pe](http://www.muniyarinacocha.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha

*Bertha Barbarán Bustos*  
ALCALDESA